



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 05 DE JUNIO DEL 2.025.-

SEÑOR:

ING. ROQUE HERNAN ROQUE GODOY

INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

PRESENTE:

Siendo a la 08:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 16/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFOROS" ID N° 470.241.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 28 de mayo del 2025, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó dos oferentes. Las empresas:

1- **DELTA IMPORTACIONES** del Sr. Carlos Humberto Figueredo Tijera con R.U.C. 3639539-0, ofertando por un monto total de: **Gs. 66.626.275** (guaraníes: sesenta y seis millones seiscientos veintiséis mil doscientos setenta y cinco. -)

2- **RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.** con RUC: 80023123-6, ofertando por un monto total de: **Gs. 63.626.499** (guaraníes: sesenta y tres millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y nueve. -)

3- **CONCORSIO BUENA VISTA** del Sr. Sevelio Moisés Espinoza Chaparro con R.U.C. 3498117-9, ofertando por un monto total de: **Gs. 62.744.429** (guaraníes: sesenta y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve. -)

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva en concordancia con la **Resolución DNCP N° 230/2025.-**

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFOROS
N° de Identificador del Llamado	470.241.
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 16/2025
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	28 DE MAYO A LAS 07:45 HORAS



Abg. Cebelio Martínez R.
Mat. N° 54.239



Lic. Hugo T. González
Dir. de Adm. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Restricciones para presentar propuestas

Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 55) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 78 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las Bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de Evaluación, establece que, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1- Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en un numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para adjudicación.; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 721/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado, Paraguay y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:





Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
	CONSORCIO BUENA VISTA	RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.	DELTA IMPORTACIONES
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple	No Aplica	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple	No Aplica	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple	No Aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple	No Aplica
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple	No Aplica
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple	No Aplica
10. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas **CONSORCIO BUENA VISTA, RODRIGUEZ HNOS S.A.E.C.A.**



Cebelio Martínez
Mat. N.º



Lic. Hugo T. González
Dtor. de Adm. y Finanzas
M.C.P.F.



Sr. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

y DELTA IMPORTACIONES, han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", el beneficio no fue aplicado.

Correcciones Aritméticas

Se visualiza que la oferta de la firma **CONCORSIO BUENA VISTA del Sr. Sevelio Moisés Espinoza Chaparro con R.U.C. 3498117-9**, contiene número decimales específicamente en el ítem N° 2 y 3, lo que varía un **20Gs.** en el monto total de su oferta.

CONCORSIO BUENA VISTA							
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Controladores electrónicos semafóricos 22 salidas	Unidad	Unidad	China	3.00	17,080,000	51,240,000
2	Señal flecha semafórico de alto brillo, incluye soporte y conexiones	Unidad	Unidad	China	3.00	3,522,983.10	10,568,949
3	Cable de alta calidad y conectores resistentes para instalación eléctrica	metros	Unidad	China	100.00	9,354.80	935,480
							62,744,429

Al realizar un minucioso análisis de los cálculos totales de las ofertas cotizadas por el oferente se constató que la empresa **CONCORSIO BUENA VISTA**, contiene números decimales, el cual se considera como error aritmético el comité ha realizado los redondeos correspondientes lo que varía en la sumatoria total de la oferta, es decir cotizo por un monto total de **Gs. 62.744.429 (guaraníes: sesenta y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve.)** Debiendo ser posterior al redondeo **Gs. 62.744.449 (guaraníes: sesenta y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve.)**, Se procedió a la corrección en el cuadro de precios que se detalla a continuación:

CONCORSIO BUENA VISTA							
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Controladores electrónicos semafóricos 22 salidas	Unidad	Unidad	China	3.00	17,080,000	51,240,000
2	Señal flecha semafórico de alto brillo, incluye soporte y conexiones	Unidad	Unidad	China	3.00	3,522,983	10,568,949
3	Cable de alta calidad y conectores resistentes para instalación eléctrica	metros	Unidad	China	100.00	9,355	935,500
							62,744,449

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	CONCORSIO BUENA VISTA	RODRIGUEZ HNOS S.A.	DELTA IMPORTACIONES
----	-------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Sevelio Martínez B.
 Mat. N° 54.289

Lic. Hugo T. González
 Dir. de Adm. y Finanzas
 M.C.F.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
 Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

1	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA SEMAFOROS	62.744.449	63.626.499	66.626.275
TOTAL		62.744.449	63.626.499	66.626.275

La oferta de la firma **CONSORCIO BUENA VISTA**, es la oferta más baja presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. CONSORCIO BUENA VISTA

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	-25%	+15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %.
1	Controladores electrónicos semafóricos 22 salidas	24,400,000	6,100,000	3.660.000	17,080,000	-7,320,000	-30.00%
2	Señal flecha semafórico de alto brillo, incluye soporte y conexiones	5,032,833	1,258,208	754,925	3,522,983	-1,509,850	-30.00%
3	Cable de alta calidad y conectores resistentes para instalación eléctrica	13,364	3,341	2,005	9,354	-4,010	-30.01%

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran por debajo del precio de referencia, superando el rango de los 25%.

Aclaraciones de las ofertas

1- Este Comité Evaluador constata que la empresa **CONSORCIO BUENA VISTA con RUC 3498117-9** no ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC, este comité solicita los documentos faltantes que se detalla a continuación.

- Composición de Precios Unitarios de los Ítem N° 1, 2, y 3.
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE GENERAL 19/41.
- Demostrar la experiencia en equipos de semáforos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- Declaración Jurada de poseer al menos un vehículo de carga para transporte.
- Declaración Jurada del bien cumple con las Especificaciones técnicas mínimas.
- Contar con técnicos especializados en sistemas de semaforización, presentando certificado emitido por la fábrica del ítem ofertado.

La empresa ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, por ende, cumple con lo solicitado y se procede a la continuación de la evaluación.

Celia Martinez R.
Mat. N° 51.239
Intendencia

Hugo T. González
Dir. de Administración y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramon Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSORCIO BUENA VISTA	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Cumple	
Constancia de participación en visita de ejecución	Cumple	
Capacidad Financiera		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE GENERAL 19/41.	Cumple	
Experiencia requerida		
Demostrar la experiencia en equipos de semáforos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	
Capacidad Técnica		
Declaración Jurada de poseer al menos un vehículo de carga para transporte	Cumple	
Declaración Jurada del bien cumple con las Especificaciones técnicas mínimas	Cumple	
Contar con técnicos especializados en sistemas de semaforización, presentando certificado emitido por la fábrica del ítem ofertado.		Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **CONSORCIO BUENA VISTA**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **CONSORCIO BUENA VISTA**, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la empresa **CONSORCIO BUENA VISTA**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia

Gabriel Martínez R.
Mat. N° 54.239
Intendencia

Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Civeros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO BUENA VISTA Sevelio Moises Espinoza Chaparro
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	No se observan registros
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	No se observan registros
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes	No se observan registros

Municipalidad de P. Franco
Intendencia
Mar. N° 54.239

Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.F.F.

Municipalidad de P. Franco
Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

respectivas.

En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 470241, en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 16/2025 para los servicios de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SEMÁFOROS", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	CONSORCIO BUENA VISTA Cumple/ No cumple
1	<p>Controlador Semafórico: 32 salidas como mínimo. Material de la carcasa: Acero laminado en frío Voltaje de funcionamiento: AC110V como mínimo /220V como máximo. Temperatura: -40 °C~+80 °C Certificaciones: CE (LVD, EMC), EN12368, ISO9001, ISO14001, IP55. Deben ser controladores electrónicos de última generación. Compatibles con sistemas de gestión de tráfico centralizados. Resistencia a condiciones climáticas adversas (protección IP65 o superior) Capacidad de programación flexible para ajustes de tiempo y sincronización. Certificación de cumplimiento con normas internacionales (ej. NEMA TS2 o equivalente). Incluye: Instalación, configuración de los nuevos controladores, y Pruebas de funcionamiento.</p>	Cumple
2	<p>Señal flecha semafórica de alto brillo Material de la carcasa: PC resistente a los rayos UV de GE Voltaje de funcionamiento: DC12/24V; AC85-265V 50HZ como mínimo /60HZ como máximo. Temperatura: -40 °C~+80 °C CANTIDAD DE LED: 90 (piezas) de cada color como mínimo. Certificaciones: CE (LVD, EMC), EN12368, ISO9001, ISO14001, IP55. Fabricadas en material resistente a la intemperie (policarbonato o similar). Iluminación LED de alta eficiencia y bajo consumo. Color y diseño conforme a normativas de tránsito vigentes. Incluir sistema de montaje robusto y seguro. Incluye: Instalación, configuración de los nuevos controladores, y Pruebas de funcionamiento.</p>	Cumple
3	<p>Cable Tipo Taller 4x1.5 Tensión (V): 300 como mínimo/500 como máximo. - N° de conductores: 4 como mínimo. - Sección (mm2): 1.5 como mínimo. - Material: Cobre - Aislación: Policloruro de Vinilo (PVC) - Temperatura de operación (°C): 70 como mínimo. - Resistencia eléctrica a 20°C (ohm/km): 19.5 como mínimo. - Espesor de la aislación (mm): 0.6 como mínimo. - Diámetro exterior (mm): 8 como mínimo. - Normas: ABNT NBR 13248, ABNT NBR NM 280, ABNT NBR 6251, ABNT NBR 6236, ABNT NBR 11137, IEC 60332-1, PNA-NM 247-5. Incluye: Instalación, configuración de los nuevos controladores, y Pruebas de funcionamiento.</p>	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Abelio Martínez R.
Intendencia
N° 54.239

Municipalidad de Pde. Franco
Dirección de Administración

Hugo T. González
Dir. de Adm. y Finanzas
M.C.P.F.

Municipalidad de Pde. Franco
Secretaría General

Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CONSORCIO BUENA VISTA**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **CONSORCIO BUENA VISTA** con RUC N° 3498117-9, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N° 16/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA SEMAFOROS" con ID N° 470.241, por un valor total de **Gs. 62.744.449** (guaraníes: **sesenta y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve**). Incluido todos los impuestos nacionales. Es nuestro dictamen, **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.



ABG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO



TIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL